

Oficina Mayor

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, JULIO 1o. DE 1957

— NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras; se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

CONTENIDO:

5-2522

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el poblado de CAÑADA CHICA, Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra de los ejidatarios Ricardo Tolentino, José González y José Reyes, así como de sus herederos registrados, respectivamente, Gregoria Aguilar; Angela López y Margarita González; y Luisa Gómez, por haber abandonado el cultivo personal de sus parcelas durante más de dos años consecutivos, convocó a Asamblea General de Ejidatarios en el poblado que arriba se indica, la cual tuvo verificativo el 31 de octubre de 1954, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y propuesto para adjudicar las parcelas abandonadas, a los CC. Miguel Tejeda, Adolfo Guzmán y Cirilo Cruz, respectivamente.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos al presente juicio privativo, fueron oportunamente notificados mediante avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado, así como en los tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1956, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio

5-2522.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas al poblado de Cañada Chica, Mpio. de Actopan, Hgo.—193, 194.

Avisos Judiciales y Diversos.—194 a 196.

privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes; que los ejidatarios listados al principio de esta resolución, así como sus herederos, registrados, han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de trabajar personalmente sus parcelas durante más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios, fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales. Por tanto, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los Certificados correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, se encuentran en posesión de las parcelas abandonadas de que se trata y las vienen cultivando personalmente desde hace más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con el artículo 164 del Código de la materia, por lo que de conformidad con este precepto legal y lo establecido por los artículos 54 y 165 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedirles los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos de Ricardo Tolentino, José González y José Reyes, como ejidatarios del poblado de CAÑADA CHICA, Mpio. de Actopan, del Estado de Hidalgo, y se condena a sus herederos registrados, respectivamente, Gregoria Aguilar, Angela López y Margarita González, y Luisa Gómez, a la pérdida de sus derechos sucesorios sobre las parcelas que aquellos tenían asignadas en dicho núcleo ejidal, como consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios números 709286, 709309 y 709301, que respectivamente fueron expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Se adjudican a Miguel Tejada, Adolfo Guzmán y Cirilo Cruz, las parcelas que en el mismo orden pertenecieron a los ejidatarios sancionados en el Punto Resolutivo que precede; consecuentemente, expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 7 de febrero de 1957.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA H.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2072

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

A V I S O

En Intestado SAMUEL AGUIAR BARRAZA falleció esta ciudad veintiseis de febrero último, hanse presentado reclamando herencia Basilio Aguiar Barraza como hermano, justificándolo con Actas Nacimiento y Rosa Durán González, como Concubina.

Personas créanse con igual o mejor derecho deben presentarse ante este Juzgado reclamándolo dentro de cuarenta días.

Pachuca, Hgo., abril 29 de 1957.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1957.—Recibido, mayo 26 de 1957.

5-2306

JUZGADO CONCILIADOR
ALMOLOYA, HGO.

E D I C T O

LUCRECIA HERNANDEZ GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Testimonial para acreditar derechos de propiedad y posesión prescriptiva de un predio rústico y urbano, ubicados en términos de esta población, cuyas colindancias obran en el expediente respectivo.

Convócase persona créase con derecho a citados inmuebles, deducirlo término quince días, después última publicación de este edicto, harase dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Almoloya, Hgo., a 6 de junio de 1957.—La Secretaria, ADORACION CUIEL SOSA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Almoloya, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2307

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

E D I C T O

FORTUNATA MARIA EVELIA MONTERRUBIO Y SAENZ DE MOTA, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam este Juzgado, para declarársele propietaria de un predio rústico denominado TECUILISTITA, ubicado términos este Municipio, empadronado a nombre María Sáenz. Medidas y colindancias en expediente. Convócase personas dereponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Orizatlán, Hgo., junio 10. de 1957.—El Juez Conciliador Sup., SERVANDO GOMEZ LARA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, junio 10. de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2312

JUNTA CENTRAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del veinticincoavo día a partir de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial, tendrá lugar en la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado (Hidalgo 121), el remate al mejor postor del Predio Rústico denominado SAN JOSE EL ESTABLO, ubicado en el Pueblo de El Llano, de la Jurisdicción de Tula de Allende, Hidalgo, para hacer efectivo un adeudo por concepto de trabajo al señor Marcelino Durán Marín quien prestó su servicios a Pedro Calleja Machín, sirviendo de base para la transacción el valor fiscal de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, CERO CENTAVOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Por el presente se notifica y emplaza al propietario del Predio y a todos los que se consideren acreedores y al público en general en demanda de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de junio de 1957.—El Actuario de la Junta, ISMAEL ROBLES REYES.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 11 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2323

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA

En Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. JORGE AYALA contra MARIA GONZALEZ DE GOMEZ, convócanse postores en primera almoneda para el remate de la casa número 7 de Cinco de Mayo, de Actopan, Hgo., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$6,000.00 valor pericial. El remate se verificará en el local de este Juzgado el día 24 de agosto a las diez horas. Se publica por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces de nueve en nueve días en Periódico Renovación.

Pachuca de Soto, a 10 de junio de 1957.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2379

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O

TERCERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de Postores, que el día 9 de julio del presente año, a las 10 horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del predio urbano, ubicado en la Calle de Allende Número 10 de este lugar, embargado al señor PEDRO ARRIAGA MANZANO, siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS, que resulta después de hecha la segunda deducción del 10% y se presenten con total arreglo a la Ley. Este aviso se publicará tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Mineral del Monte, Hgo., 12 de junio de 1957.—El Recaudador de Rentas, PEDRO CARRILLO MENDOZA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2344

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

R E M A T E

A las 11 horas del 8 de agosto próximo, en el Juzgado lo. Civil de este Distrito, deberá tener lugar el remate en primera almoneda del edificio formado con las casas esquina de la Avenida Juárez y Plaza Principal de Tizayuca, Hgo., y la casa sin número, anexa a la anterior, en la Avenida Juárez; bienes embargados en el juicio seguido por Samuel Arias, por Sara Castellanos de Rodríguez en contra de Antelmo Gutiérrez Monroy. Sirve de base al remate la cantidad de ... \$24,000.00; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se demandan postores.

Para su publicación por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca, 11 de junio de 1957.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

SRA. EULALIA MARTINEZ DE HERNANDEZ.
Donde se encuentre.

En autos juicio ordinario divorcio sigue su contra José Hernández Gómez, por auto fecha cuatro, actual, mandándose emplazar fin dentro sesenta días a partir última publicación este edicto, se presente este Juzgado contestar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos la misma. Secretaría quedan copias trasladas su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., 3 de junio de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1957.—Recibido, junio 21 de 1957.

5-2346

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FERNANDO GOMEZ GOMEZ, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de información testimonial adperpetuam para justificar derechos de propiedad por posesión prescriptiva sobre predio rústico denominado EL ARENAL, ubicado barrio Atempa este pueblo, empadronado nombre finada Ricarda Gómez Pérez. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso publicarse una vez en Pe-

riódico Oficial Estado y Renovación editase en Pachuca, cítanse personas créanse con derecho a dicho inmueble, a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 10 de junio de 1957.—El Secretario, PEDRO CHAVEZ PEREZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2383

JUZGADO CONCILIADOR
ALFAJAYUCAN, HGO.

E D I C T O

NICOLASA OTERO TREJO, promoviendo en este Juzgado, información testimonial adperpetuam, para adquirir por prescripción, Predio Rústico denominado BODHO, ubicado jurisdicción Yonthé Grande este Municipio; fué propietario FELIX SEFERINO; medidas y colindancias obran expediente.

Convócanse personas créanse con derechos sobre inmueble, pasen a deducirlo término diez días después última publicación este Aviso harase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Alfajayucan, Hgo., a 12 de junio de 1957.—El Secretario del Juzgado, AMADO SANJUAN O.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1957.—Recibido, junio 19 de 1957.

5-2441

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

CELERINO y SIMONA VIVEROS GARCIA, promovieron en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, de un predio rústico denominado LA PRESA, ubicado en el barrio La Presa de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 12 de junio de 1957.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1957.—Recibido, junio 21 de 1957.

5-2442

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MAXIMIANO LEAL, promueve información ad-

perpetuam para declararse propietario del predio rústico sin nombre que en lo sucesivo se denominará EL ARENAL, sito en el pueblo de Tlaxcalilla, de este Municipio. Predio empadronado a nombre de Toribio López. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 5 de junio de 1957.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1957.—Recibido, junio 21 de 1957.

5-2461

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOLCAYUCA, HGO.

A V I S O

Encuétranse calidad mostrencos en esta Presidencia Municipal, dos asnos y un macho, colores y fierros constan en expediente respectivo. Valorizados pericialmente en la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS).

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tolcayuca, Hgo., a 23 de mayo de 1957.—El Presidente Municipal, LEOPOLDO LEONAR A.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 23 de 1957.—Recibido, junio 27 de 1957.

5-2470

JUZGADO CONCILIADOR
ALFAJAYUCAN, HGO.

E D I C T O

LUIS BARRERA MOLINA, promoviendo en este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción, predio rústico denominado CORRALES, ubicado jurisdicción Madhó Corrales, este Municipio; fué propietario finada Clara Barrera; medidas y colindancias obran expediente.

Convócanse personas créanse con derecho sobre inmueble pasen a deducirlo término diez días última publicación este edicto harase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Alfajayucan, Hgo., a 21 de junio de 1957.—El Secretario del Juzgado, AMADO SANJUAN O.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1957.—Recibido, junio 27 de 1957.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.